



MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI

"Todos por Tebicuary-mi"

Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 - 338 3939

muni_tebicuarymi01@hotmail.com

Tebicuary-mi - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 22/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: ESTACION DE SERVICIOS SAN BLAS (UNIPERSONAL) CON RUC: 747355-9 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR. VICENTE DEJESUS GONZALEZ DANS AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°. 01/2025 PARA LA "PROVISION DE COMBUSTIBLE DE USO INSTITUCIONAL) IDE N°. 459.727

Tebicuarymi, 06 de Febrero de 2025

VISTO: El dictamen de U.O.C con base de la evaluación realizada para el proceso de contratación en la modalidad de Menor Cuantía Nacional para la PROVISION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley N°. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Publicas sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.-----

Firma: ESTACION DE SERVICIOS (SAN BLAS) cuya oferta asciende a Gs 164.530.000 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL)

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: ESTACION DE SERVICIOS (SAN BLAS) ya que su oferta es la mejor para realizar la provisión según el proyecto licitado.-----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEBICUARY-MI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar bajo responsabilidad a la FIRMA: ESTACION DE SERVICIOS (SAN BLAS) CON RUC: 747355-9 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR. VICENTE DEJESUS GONZALEZ DANS PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLE proceso licitatorio programado bajo la modalidad de Menor Cuantia Nacional por la suma de 164.530.000 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL) IVA INCLUIDOS, conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.-

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.-



Betina Barrios C.
Secretaria General



Ever Antonio Palacios J.
Intendente Municipal